

40.970/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en las márgenes del río Valborrás a su paso por el paraje de Mormeau (tramo bajo). T.m. de Carballeda de Valdeorras (Ourense) y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 2 de mayo de 2006, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en las márgenes del río Valborrás a su paso por el paraje de Mormeau (tramo bajo). T.m. de Carballeda de Valdeorras (Ourense)».

Se inicia el citado expediente, previo a la Declaración de Urgente Ocupación por medio del presente anuncio.

En este proyecto se aborda la recuperación del cauce y márgenes del río Valborrás a su paso por el paraje de Mormeau (tramo bajo), t.m. de Carballeda de Valdeorras. Además se incluye la restauración de escombreras integrándolas en el ecosistema fluvial y mitigando el impacto paisajístico.

Acondicionamiento del río Valborrás:

La solución constructiva consiste en el retranqueo del río Valborrás desde la escombrera de pizarras El Eje hasta el meandro de San Valentín, alejándolo con respecto a su trazado actual hacia la margen derecha del río aguas abajo. Se diseña el tamaño y forma del cauce de tal modo que se garantice la estabilidad en la zona de ribera para avenida de 500 años. A su vez, en el tramo final y con el objetivo de salvar una elevada diferencia de cotas se proyecta una bajante a modo de dissipador de energía.

Se prevé la construcción de una nueva obra de fábrica en el paso sobre el río que lleva a la explotación pizarra, dimensionada conforme a la nueva morfología del cauce, al caudal y al tipo de tráfico que sustentará.

Restauración de escombreras:

Se proyecta la remodelación de las escombreras El Eje, Beda-Común y San Valentín, diseñando una morfología más estable desde el punto de vista geotécnico, y más adecuada para su restauración e integración paisajística. Esta adecuación supone la creación de laderas o terraplenes más tendidos con un ángulo de 26°. Posteriormente, se procederá a la revegetación de las escombreras y de las márgenes del río con hidrosiembras y plantaciones, previo aporte de una capa de tierra vegetal o suelos reciclados.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Orense, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de La Fresneda, sitas en la Urbanización La Fresneda, Siero, s/n y de Oviedo, o en Plaza de España, número dos, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Relación afectados Concello Carballeda

Polígono	Parcela	Extensión a expropiar (m ²)	Propietario
22	589	580	Vázquez Arias, Eloy.
22	590	426	Vázquez Arias, Eloy.
22	591	122	Álvarez Rodríguez, Eladio.
22	592	618	Álvarez Carrera, José.

Polígono	Parcela	Extensión a expropiar (m ²)	Propietario
22	593	393	Carrera Vázquez, Silvero. Carrera Vidal, Milagros.
22	594	361	Carrera Vázquez, Pedro. González Vázquez, Alejandro. Vázquez Arias, Eloy.
22	595	719	Vázquez Arias, Eloy.
22	596	473	Vázquez Arias, Maximiliana.
22	597	993	Vázquez Arias, Jesús.
22	598	1001	Arias Domínguez, Vicente.
22	599	1304	León Arias, Encina. León Arias, Gabino. León Arias, Sofía.
22	600	1277	Desconocido.
22	601	686	Alijo Domínguez, Antonia. Alijo Domínguez, Vicenta. Alijo Domínguez, Manuela. Alijo Domínguez, María.
22	602	890	Arias Rodríguez, Manuel.
22	603	528	Calvo Arias, Florentino.
22	604	778	Rodríguez Anta, Secundino. Rodríguez Anta, Andrés.
22	605	720	Domínguez Álvarez, Benjamín.
22	606	17	Domínguez Álvarez, Benjamín.
22	607	6	Calvo Arias, Marcelino.
22	608	258	González León, José.
22	609	192	Álvarez Carrera, José.
22	610	167	Álvarez Fernández, Rodrigo.
22	611	141	Álvarez Vázquez, Justina. Álvarez Vázquez, Manuel.
22	612	88	Álvarez Vázquez, Justina. Álvarez Vázquez, Manuel.
22	613	99	Arias Domínguez, Vicente.
22	714	85	León Vázquez, Manuela.
22	715	14	Rodríguez Anta, Secundina.
22	731	44	Domínguez Álvarez, Domitila.
22	733	323	Valle Anta, Herminio. Valle Anta, Gervasia. Valle Anta, Odilio.
22	788	73	Álvarez Fernández, Rodrigo.
22	789	75	Valle Anta, Herminio.
22	790	86	Vázquez Domínguez, Ambrosio.
22	791	125	Vidal Valle, Francisco.
22	792	161	Desconocido.
22	814	427	Fernández Tato, Lilibana. Anta Calvo, Eladia.
22	1149	2405	Hidrogeológica.
22	1733	2302	Caborco Oscuro, S.A.
22	1746	9228	Fábrica de Pizarras Mormiau Casayo.
22	1747	121	Fábrica de Pizarras Mormiau Casayo.
22	1889	463	Valle Fernández, Elva Valle Fernández, Guillermina Valle Fernández, Hipólito Valle Fernández, Nieves Valle Fernández, Sofía.
22	1892	2,7	Hidrogeológica.
22	1893	0	Hidrogeológica.
22	2054	1784	Caborco Oscuro, S.A.
22	2055	5117	Caborco Oscuro, S.A.
22	2057	40	Hidrogeológica.
22	2062	7436	Hidrogeológica.
22	2090	699	Hidrogeológica. Hidrogeológica.
22	2091	11941	Hidrogeológica.
22	2177	2199	Hidrogeológica.
22	2177	69	Domínguez Álvarez, Domitila. Domínguez Álvarez, Rosario. Domínguez Álvarez, Juan.
22	2178	113	Rodríguez Anta, Secundina.
22	2179	52	González León, José.
22	2180	377	Calvo Anta, Emilia.
22	2181	91	Domínguez Álvarez, Benjamín.
22	2182	164	Fábrica de Pizarras Mormiau Casayo.
22	2183	144	Fábrica de Pizarras Mormiau Casayo.
22	2203	2646	Fábrica de Pizarras Mormiau Casayo.

Polígono	Parcela	Extensión a expropiar (m ²)	Propietario
22	2204	27	Vidal Valle, Francisco.
22	2205	967	Valle Vidal, Aurelio. Valle Vidal, Amalia. Valle Vidal, Jaime.
22	9045	1954	Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras

La Fresneda (Siero), 16 de junio de 2006.-El Ingeniero Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.

40.971/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en las márgenes del río Redomás (o Luruda) a su paso por el paraje de La Campa. T.m. de Folgoso del Caurel (Lugo) y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 15 de mayo de 2006, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en las márgenes del río Redomás (o Luruda) a su paso por el paraje de La Campa. T.m. de Folgoso del Caurel (Lugo)».

Se inicia el citado expediente, previo a la Declaración de Urgente Ocupación por medio del presente anuncio.

En este proyecto se aborda la recuperación del cauce y márgenes del río Redomás a su paso por el paraje de La Campa, T.m. de Folgoso del Caurel. Además se incluye la restauración de la escombrera ubicada en la margen derecha del río integrándola en el ecosistema fluvial y mitigando el impacto paisajístico.

Acondicionamiento del río Redomás:

El río Redomás está invadido tanto por el banco de explotación de pizarra actual como por la escombrera de estériles aguas abajo de dicho banco, generando una gran contaminación de las aguas por la elevada concentración de sólidos en suspensión.

La solución constructiva consiste en la apertura de un nuevo cauce para el río Redomás, definiendo diferentes secciones de desagüe en función de las características del terreno de tal modo que se garantice la estabilidad en la zona de ribera para avenida de 500 años.

Además se diseña una nueva pista de circulación de vehículos paralela al cauce para el servicio habitual de la explotación, consiguiendo con ello tanto la protección del dominio público hidráulico de posibles invasiones de escombreras futuras, como que el acceso al cauce se facilite con una zona de servidumbre bien definida, transitable y continua.

Se prevé la construcción de dos pasos sobre el río Redomás resueltos mediante marcos de hormigón prefabricado, dimensionados conforme a la nueva morfología del cauce, al caudal y al tipo de tráfico que sustentará.

Restauración de escombreras:

Se proyecta la remodelación de la escombrera existente, diseñando una morfología más estable desde el punto de vista geotécnico, y más adecuada para su restauración e integración paisajística. Esta adecuación supone la creación de laderas o terraplenes más tendidos con un ángulo de 26°. Posteriormente, se procederá a la revegetación de la escombrera y de las márgenes del río con hidrosiembras y plantaciones, previo aporte de una capa de tierra vegetal o suelos reciclados.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la

publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Folgoso del Caurel donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de Lugo, sitas en la C/ Ronda de la Muralla, número 131 y de Oviedo, en Plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Relación de afectados

Polígono	Parcela	Superficie afectada por expropiación	Propietario
43	2021	0	Macía Arza, Orlando.
43	2062	289,43	López Arza, José.
43	167	0	López Arza, Arsenio.
43	168	0	Estado desconocido.
43	169	962,45	Sancho Farelo, Placeres.
43	176	0	Estado desconocido.
43	170	1701,16	Estado desconocido.
43	177	277,36	Estado desconocido.
43	228	132,49	Castiñeira Arza, Inés.
43	229	111,77	Castiñeira Arza, José.
43	230	3,99	Arza Méndez, Daniel.
43	231	2,93	Arza Méndez, José.
43	2149	529,65	Arza Méndez, Urbano.
43	232	512,58	Arza Méndez, Isaac.
43	233	857,66	Arza Fernández, Mercedes.
43	239	207,07	Arzo Fernández, Carolina.
43	241	142,79	Arza Quiroga, Manuel.
43	242	147,66	Cupire Padesa.
43	2054	123,86	Visuña Ferreiros, José.
43	243	189,76	López Rivas, María Ángeles.
43	2068	118,24	López Rivas, María Nieves.
43	2150	275,47	López Rivas, José Manuel.
43	2152	0	López Rivas, Arturo.
43	2151	0	Bautista López, Marcos.
43	347	10,43	López Fernández, Amalia.
43	2041	0	López Fernández, Argimiro.
43	234	3187,89	López Fernández, Manuela.
43	2159	1046,57	López González, José Luis.
43	2057	192,19	López González, María Argentina.
43	2106	26306,93	Ramos Fernández, Juan.
43	2124	21412,59	Touzon Galán, Obdulia.
43	2107	0	Arza Quiroga, Esperanza.
43	2120	153,32	Arza Quiroga, Manuel.
43	2011	0	Arza Quiroga, José.
43	165	0	Rodríguez Jurjo, Manuel.
43	166	0	Rodríguez Jurjo, Dionisio.
43	2063	318,66	Quiroga López, María Concepción.
43	2062	67,65	Sánchez López, Telesforo.
43	2064	56,62	Rodríguez Jurjo, Dionisio.
43	226	0,14	Arza Méndez, Daniel.
43	178	111,75	Arza Méndez, José.
43	227	53,04	Arza Méndez, Urbano.
			Arza Méndez, Isaac.

Polígono	Parcela	Superficie afectada por expropiación	Propietario
42	258	9791,99	MVMC de Santa Eufemia Exp. 14/73.
42	303	677,49	Puentes López, José.
42	304	1498,29	Puentes López, José.
42	272	13342,67	

La Fresneña (Siero), 19 de junio de 2006.—El Ingeniero Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.

41.026/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia. Expediente sancionador número 1984/05 a don Zoilo González Díaz.

Notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 1984/05 incoado por Detención No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Tomelloso (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Don Zoilo González Díaz, con D.N.I.: 6.191.365. Fecha de la Denuncia: 28/06/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1.994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalente.

Ciudad Real, 14 de junio de 2006.—El Comisario de Aguas, P. A., el Comisario de Aguas Adjunto, don Timoteo Perea Tribaldos.

41.053/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre elevación de propuesta relativa a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S.V. 58/05/BA.

A los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 25/04/06 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, incoado por Vertido de Purines al Terreno, en el Término Municipal de Esparragosa de Lares (Badajoz). Denunciante: Guardia Civil. Denunciada: D.ª Antonia Mejías Barrero. Fecha de la denuncia: 05/05/05, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Badajoz, 19 de junio de 2006.—El Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

41.070/06. Corrección de errores al anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición de minero-medicinal y termal del agua del «Pou dels Banys».

Habiendo observado un error en el texto del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 8,

página 190, de 10 de enero de 2005, se detalla la oportuna corrección:

En la página 190, párrafo 2.º, donde dice: «La situación de la captación del agua está determinada por la siguiente coordenada UTM: X = 325.023 Y = 4.729.714».

Debe decir: «La situación de la captación del agua está determinada por la siguiente coordenada UTM: X = 325.008,09 Y = 4.729.730,79».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de Agosto, por el cual se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para que todas las personas que estén interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la última publicación de este Anuncio.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—El Director General de Energía y Minas, Josep Isern i Sitjà.

41.260/06. Resolución de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se otorga a la empresa Gerr Grupo Energético XXI, SA, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto ejecutivo del parque eólico de Savallà en el término municipal de Savallà del Comtat (exp. 05/1.243).

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la Intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de Evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto ambiental.

Solicitante de la instalación:

Empresa: Gerr Grupo Energético XXI, S. A.

Domicilio social: Av. Cervera, s/n, 25300 Tàrraga (Lleida).

Solicitud efectuada ante el Departamento de Trabajo e Industria en fecha 17.3.2005, de autorización administrativa y aprobación del proyecto ejecutivo (exp. 05/1.243).

En cumplimiento de los trámites que establecen las disposiciones arriba mencionadas, la solicitud de autorización de dicha instalación fue sometida a un periodo de información pública mediante Anuncio publicado en el DOGC núm. 4485, de 7.10.2005, y en el BOE núm. 237, de 4.10.2005.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa mencionada, se solicitó informe a los siguientes organismos afectados: Ayuntamiento de Savallà del Comtat, Diputación de Tarragona, Red Eléctrica de España, S. A., y Abertis Telecom.

Diversas personas privadas y entidades presentaron alegaciones de tipo ambiental que hacen referencia a la incidencia sobre el paisaje, los campos de cultivo y la compatibilidad con el turismo y otras actividades.

La Lliga per a la Defensa del Patrimoni Natural (DEPANA) compareció en el expediente solicitando la condición de interesado, así como que se le notifique la resolución que se dicte, lo cual fue aceptado.

Todos los informes emitidos por los organismos afectados, así como las alegaciones presentadas como consecuencia del periodo de información pública fueron remitidos al peticionario, el cual ha manifestado su aceptación o ha efectuado las observaciones que ha estimado conve-